

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor

**HECTOR BARAHONA**

Dirección: Calle 79B No. 53 - 06

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado No 20216250023892 - SDQS: 1645892021

Respetado ciudadano:

En atención al radicado del asunto, por medio del cual requirió: “(...) *SOLICITO EL AVAL POR PARTE DE LA ALCALDIA COMO VENDEDOR INFORMAL* (...)”; por lo que me permito informarle que una vez verificado y consultado el Registro Individual de Vendedores Informales - RIVI y Consulta de Beneficiario en la Herramienta Misional – Hemi del IPES, se evidencia que su documento CC 79258221, ya cuenta con el registro individual de vendedores informales, avalado por esta Alcaldía Local, con fecha 19 de enero de 2018 y registro de Hemi de fecha 20 de mayo de 2014.

En aclaración de lo anterior, conceder dicho reconocimiento, no otorga permisos para ocupar el espacio público ni para el aprovechamiento económico del mismo, tales actos, son consecuentes con las funciones del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL — IPES, el reconocimiento permite que se acceda al portafolio de servicios del Ipes para vendedores informales.

Por lo demás, me suscribo no sin antes manifestar que estamos a su entera disposición en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,



**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Emmanuel Gómez Portilla – Abogado Área de Gestión Políciva Jurídica 

Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - P.E. 222-24 A.G. 